

Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-005-MEM-I

Milagro, 4 de abril de 2025

Doctora
Jesennia Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica, de Formación y Grado

ASUNTO: Informe Técnico sobre la Pertinencia actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela.

Estimada Vicerrectora:

En respuesta a su requerimiento realizado en memorando Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0144-MEM, referente a la solicitud de Informe técnico en la participación de actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca - España; pongo a vuestro conocimiento el informe No. ITI-UNEMI-FACI-RL-006-2025, suscrito por el Msc. Rafael Lazo Sulca - Director de la carrera de Biotecnología, en la cual informa lo siguiente:

(...)

Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo parcial.. En acuerdo con el docente: que mientras se encuentre en la representación de la institución indicada en la motivación del presente informe, las horas clases, se desarrollarán de forma remota a través de la plataforma meet, para ello el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo referente a las demás actividades (...), las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

Concluye además que "el acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación académica de los estudiantes como la impartición de clase no se vea interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados".

En virtud de lo expuesto y considerando el informe técnico del Director de Carrera, el cual indica que la participación de actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca - España, no afectará en sus actividades académicas, mismas que serán realizadas virtualmente, con la supervisión del Director de Carrera; sugiero a usted la continuidad de las gestiones que correspondan en la comisión de servicios del docente.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Phd. Mariuxi Vinueza Morales
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA

Adj. Informe técnico ITI-UNEMI-FACI-RL-006-2025

Copia; MSc. Rafael Lazo Sulca
Director carrera Biotecnología

Msc. Juan Diego Valenzuela
Docente de la FACI

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0144-MEM

Milagro, 04 de abril de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia actividad Internacionalización y movilidad a Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística del 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca - España.

De mi consideración:

Estimada autoridad, por medio de la presente tengo a bien poner en su conocimiento, la invitación realizada por la Dr. Purificación Vicente Galindo, mediante la cual, extiende la participación del Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística en la Universidad de Salamanca del 06 al 10 de abril 2025, con el propósito de cumplir una estancia de trabajo y planificación de futuros proyectos.

Por cuanto se adjunta el Informe Técnico Nro. ITI-017-2025-VGH-RRII donde se evalúa la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística Salamanca de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en la Universidad de Salamanca del 06 al 10 de abril 2025, dentro del esquema de movilidad internacional saliente.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en su Artículo 144, la misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promueve acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la universidad. En cumplimiento de esta misión, el informe técnico detalla la relevancia de la participación en el evento internacional para los objetivos de internacionalización y movilidad de nuestra institución.

La política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro busca integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a nuestra misión. Este enfoque fomenta la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado, y personal administrativo.

Se concluye que:

La participación en la misión en la Universidad de Salamanca de Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística, que se llevará a cabo del 06 al 10 de abril de 2025 en Salamanca, España se considera altamente pertinente y es una

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0144-MEM

Milagro, 04 de abril de 2025

oportunidad valiosa para fortalecer la internacionalización de UNEMI.

Las fechas clave para la movilidad son las siguientes:

- **Del 6 al 10 de abril:** Se solicita **viáticos, subsistencias y autorización de compra de boletos aéreos** ida y vuelta, considerando el Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística que se encuentra en misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida hasta el 6 de abril de 2025, en España.

Y se recomienda que:

Se sugiere autorizar la participación en la invitación y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos, conforme a la normativa vigente para ejecutar actividades en Salamanca, España.

Se anexa link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/11v6FAviMLOH__jXCE-E70sIsFSpTZN7L?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Referencias:

- UNEMI-CGEE-2025-0009-M

Copia:

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza
Analista de Relaciones Interinstitucionales

vg

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejo. RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejo, Mgr. DIRECTOR	
Objeto:	Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación misión en la Universidad de Salamanca de Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística- 06 al 10 de abril de 2025, en Salamanca, España. - Movilidad internacional saliente.	

1. Antecedentes

Mediante oficio s/n., suscrito realizada por la Dr. Purificación Vicente Galindo, mediante la cual, extiende invitación con el propósito de cumplir una estancia de trabajo y planificación de futuros proyectos en la Universidad de Salamanca del 06 al 10 de abril de 2025, en Salamanca, España.

Los personal académico invitado a este evento es:

1. Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 17, establece el “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas”.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los

principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Art. 93.- Principio de calidad. - El principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación,

perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Art 8.-Fines de la Educación Superior. -La educación superior tendrá los siguientes fines: d) Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social. g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad; i) Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento;

Art. 125.-Programas y cursos de vinculación con la sociedad. -Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de estos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).*

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes.

Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección

de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación del Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística de UNEMI con el propósito de cumplir una estancia de trabajo y planificación de futuros proyectos en la Universidad de Salamanca del 06 al 10 de abril de 2025, en Salamanca, España.

❖ Contexto y Justificación:

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) mantiene su compromiso con la internacionalización de la educación superior, fortaleciendo alianzas estratégicas con instituciones de alto prestigio académico. En este marco, la Universidad de Salamanca (USAL), con su amplia trayectoria en educación, investigación e internacionalización, representa un socio estratégico clave para consolidar iniciativas de cooperación interinstitucional.

La movilidad académica a la USAL permitirá fortalecer la colaboración entre ambas instituciones en áreas como la investigación conjunta, programas de formación y la gestión de convenios específicos que beneficien a la comunidad universitaria de la UNEMI. Además, esta visita responde a la necesidad de estrechar lazos con universidades de referencia en el ámbito hispanohablante, promoviendo el intercambio de conocimientos y buenas prácticas.

Dado que la USAL es un referente en educación superior en Iberoamérica, esta movilidad académica facilitará el acceso a oportunidades de formación para docentes y estudiantes, así como la participación en redes internacionales de cooperación.

❖ Objetivo de la movilidad académica:

- Fortalecer la relación institucional entre la UNEMI y la Universidad de Salamanca mediante la consolidación de acuerdos de cooperación académica y científica, con el propósito de desarrollar programas de intercambio, investigación conjunta y formación en áreas estratégicas para el desarrollo institucional.

❖ Participantes Propuestos:

Los participantes propuestos para esta misión son:

1. Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística

❖ Actividades Previstas

Durante la visita, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Reuniones institucionales con autoridades de la Universidad de Salamanca para explorar áreas de colaboración académica, científica y de movilidad estudiantil y docente.
- Participación en encuentros académicos, en los que se aborden temas de internacionalización, innovación en la educación superior y desarrollo de proyectos conjuntos.
- Visitas a facultades y centros de investigación para identificar oportunidades de colaboración en proyectos específicos y fortalecer redes académicas.

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

La participación del Ph.D. Juan Diego Valenzuela en esta estancia académica en la Universidad de Salamanca es pertinente y viable, considerando los siguientes aspectos:

- **Relevancia Académica:** La colaboración con la Universidad de Salamanca contribuirá al fortalecimiento de la investigación y docencia en el área de estadística aplicada y gestión de datos.
- **Impacto Institucional:** La movilidad permitirá el desarrollo de proyectos conjuntos y la consolidación de redes académicas, beneficiando a la UNEMI y sus estudiantes.
- **Alineación con Estrategias de Internacionalización:** La participación en esta actividad se enmarca en la política de internacionalización de la UNEMI, fortaleciendo los lazos de cooperación interinstitucional.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

La participación en la misión en la Universidad de Salamanca de Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística, que se llevará a cabo del 06 al 10 de abril de 2025 en Salamanca, España se considera altamente pertinente y es una oportunidad valiosa para fortalecer la internacionalización de UNEMI.

Las fechas clave para la movilidad son las siguientes:

- **Del 6 al 10 de abril:** Se solicita **viáticos, subsistencias y autorización de compra de boletos aéreos** ida y vuelta, considerando el Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística que se encuentra en misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida hasta el 6 de abril de 2025, en España.

5. Recomendaciones

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

1. Se sugiere autorizar la participación en la invitación y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos, conforme a la normativa vigente para ejecutar actividades en Salamanca, España

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	UNEMI-CGEE-2025-0009-M	01/04/2025	1
2	INVITACIÓN USAL	01/04/2025	1

Rol/Cargo	Firma
<p style="text-align: center;">Elaborado por:</p> <p>Ing. Viviana Gaibor Hinostroza, Mgtr. Analista de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Relaciones Interinstitucionales</p>	
<p style="text-align: center;">Aprobado por:</p> <p>Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. Director Dirección de Relaciones Interinstitucionales</p>	



Departamento de Estadística

FACULTAD DE MEDICINA
C/ Alfonso X el Sabio s/n 37007
SALAMANCA Tfno.: 923 294 400
Ext. 1921
Email: sestadistica@usal.es

Excelentísimo Rector

Don Jorge Fabricio Guevara Viejó

Universidad Estatal de Milagro

En su despacho. –

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

Por medio de la presente aprovecho para desearle un próspero año nuevo y hacer extensiva la invitación a una estancia de trabajo para planificación de futuros proyectos al **Dr. Juan Diego Valenzuela**, Director del Centro de Gestión de Estadística de la Universidad Estatal de Milagro desde el 06 de abril al 10 de abril del 2025.

Salamanca a 01 de abril de 2025

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA



Fdo.: Purificación Vicente Galindo

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0026-MEM

Milagro, 4 de abril de 2025

Para: Dr. Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

ASUNTO: Informe Técnico sobre la Pertinencia actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela.

De mis consideraciones:

En respuesta a la reasignación realizada por su despacho del Memorando Nro. UNEMIRR.II-2025-0144-MEM, referente a la solicitud de Informe técnico en la participación de actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca - España; pongo a vuestro conocimiento el informe No. ITI-UNEMI-FACI-RL-006-2025, suscrito por el Msc. Rafael Lazo Sulca - Director de la carrera de Biotecnología, en la cual informa lo siguiente:

(...) Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo parcial.. En acuerdo con el docente: que mientras se encuentre en la representación de la institución indicada en la motivación del presente informe, las horas clases, se desarrollarán de forma remota a través de la plataforma meet, para ello el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo referente a las demás actividades (...), las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

Concluye además que "el acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación académica de los estudiantes como la impartición de clase no se vea interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados".

En virtud de lo expuesto y considerando el Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-005-MEM-I y el informe técnico del Director de Carrera, el cual indica que la participación de actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca - España, no afectará en sus actividades académicas, mismas que serán realizadas virtualmente, con la supervisión del Director de Carrera; sugiero a usted la continuidad de las gestiones que correspondan en la comisión de servicios del docente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Anexos:

- Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-005-MEM-I
- Informe técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-006-2025

Para:	PHd. Mariuxi Vinueza Morales Decana Facultad de Ciencias e Ingenierías	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	MSc. Rafael Lazo Sulca Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología	
Objeto:	Solicitud de Informe Técnico sobre la Pertinencia actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca - España. Según Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0144-MEM	

1. Antecedentes

Con la base al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0144-MEM del 4 de Abril del 2025 en donde se solicita Informe Técnico sobre la Pertinencia actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca - España.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, “Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...);”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 49, establece que, “Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 64, establece que, “Las IES y sus unidades académicas propenderán a conformar redes internacionales para la ejecución de carreras y programas, la investigación, la educación continua, la innovación tecnológica, el diseño e implementación de programas de desarrollo y la movilidad académica de estudiantes y del personal académico. Estas redes podrán implementar carreras y programas, para lo cual se requerirá la aprobación y supervisión del respectivo convenio y proyecto académico por parte del CES. Cuando el programa formativo sea ofertado bajo responsabilidad conjunta con la institución extranjera, el título será otorgado en conjunto”;

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo completo, en la que se acuerda con el docente:

Que mientras se encuentre en la representación de la institución, indicada en la motivación del presente informe, las horas clases corresponde a la asignatura de BIOPROCESOS (4 hora), se desarrollaran de forma remota a través de la plataforma meet, para ellos el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo que se refiere a las demás actividades DISEÑAR Y ELABORAR MATERIAL DIDÁCTICO, GUÍAS DOCENTES O SYLLABUS, PREPARAR, ELABORAR, APLICAR Y CALIFICAR EXÁMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A ESTUDIANTES A TRAVÉS DE TUTORÍAS ACADÉMICAS DE FORMA PRESENCIAL Y/O EN LÍNEA., PLANIFICAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOS DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS. , DIRIGIR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA y ASOCIADO DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA , las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

4. Conclusiones

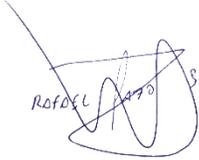
El acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación de los estudiantes como la impartición de clase no se verá interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados.

5. Recomendaciones

Se sugiere, salvo su mejor criterio continuar con el proceso relacionado al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0144-MEM

Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas

Rol/Cargo	Fecha/Hora	Firma
Elaborado por: MSc. Rafael Lazo Sulca Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología	04/04/2025	
Aprobado por: PHd. Mariuxi Vinueza Morales Decana Facultad de Ciencias e Ingenierías	04/04/2025	

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0144-MEM

Milagro, 04 de abril de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia actividad Internacionalización y movilidad a Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística del 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca - España.

De mi consideración:

Estimada autoridad, por medio de la presente tengo a bien poner en su conocimiento, la invitación realizada por la Dr. Purificación Vicente Galindo, mediante la cual, extiende la participación del Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística en la Universidad de Salamanca del 06 al 10 de abril 2025, con el propósito de cumplir una estancia de trabajo y planificación de futuros proyectos.

Por cuanto se adjunta el Informe Técnico Nro. ITI-017-2025-VGH-RRII donde se evalúa la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística Salamanca de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en la Universidad de Salamanca del 06 al 10 de abril 2025, dentro del esquema de movilidad internacional saliente.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en su Artículo 144, la misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promueve acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la universidad. En cumplimiento de esta misión, el informe técnico detalla la relevancia de la participación en el evento internacional para los objetivos de internacionalización y movilidad de nuestra institución.

La política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro busca integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a nuestra misión. Este enfoque fomenta la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado, y personal administrativo.

Se concluye que:

La participación en la misión en la Universidad de Salamanca de Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística, que se llevará a cabo del 06 al 10 de abril de 2025 en Salamanca, España se considera altamente pertinente y es una

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0144-MEM

Milagro, 04 de abril de 2025

oportunidad valiosa para fortalecer la internacionalización de UNEMI.

Las fechas clave para la movilidad son las siguientes:

- **Del 6 al 10 de abril:** Se solicita **viáticos, subsistencias y autorización de compra de boletos aéreos** ida y vuelta, considerando el Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística que se encuentra en misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida hasta el 6 de abril de 2025, en España.

Y se recomienda que:

Se sugiere autorizar la participación en la invitación y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos, conforme a la normativa vigente para ejecutar actividades en Salamanca, España.

Se anexa link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/11v6FAviMLOH__jXCE-E70sIsFSpTZN7L?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Referencias:

- UNEMI-CGEE-2025-0009-M

Copia:

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza
Analista de Relaciones Interinstitucionales

vg

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0228-MEM

Milagro, 04 de abril 2025

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.11-A- Participación en la actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca –España.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0358-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de “**Invitación en actividad Internacionalización y movilidad**”, tomando en consideración a partir del día 06 de abril del 2025 hasta el 10 de abril de 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025-Nº11-A para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

km/st

Su viaje

Localizador de
reserva:

3V5KWG

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

28 Marzo 2025

Viajero

Juan Valenzuela Cobos

Agencia

**O C TOURS S A
AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
MILAGRO
MILAGROS**

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Jueves 10 Abril 2025



Iberia IB 137 (Operado por Iberia, IB)



[Check-in](#)

Salida **10 Abril 12:00**

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

Terminal: 4S - 4S

Llegada **10 Abril 16:15**

Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)

Duración

11:15 (Sin paradas)

Estatus de la reserva

Confirmado

Clase

Económico (N)

Equipaje permitido

1 Piece(s) para Juan Valenzuela Cobos

Equipo

AIRBUS A350-900

Flight meal

Aperitivo o comida ligera/Almuerzo

Flight service

Contacto de emergencia - Confirmado - /.tatiana naranjo sigcho
ec/5930985961810

Jueves 10 Abril 2025



Latam Airlines Group LA 1385 (Operado por Latam Airlines Ecuador)



Salida **10 Abril 19:58**

Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)

Llegada **10 Abril 20:51**

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Duración

00:53 (Sin paradas)

Estatus de la reserva

Confirmado

Clase

Económico (O)

Equipaje permitido

1 Piece(s) para Juan Valenzuela Cobos

Equipo

AIRBUS A319

Flight meal

Comida y bebidas a la venta

Flight service

Contacto de emergencia - Confirmado - /.tatiana naranjo sigcho
ec/5930985961810

Detalles de billete

Billete electrónico IB 075-9593349678 para Juan Valenzuela Cobos

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas****

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 456,81 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

IB (Iberia): KKVMD

LA (Latam Airlines Group): QDOJDK

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 001				FECHA DE SOLICITUD 24-03-2025			
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS				PUESTO QUE OCUPA: DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MADRID-ESPAÑA				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS			
FECHA SALIDA		HORA SALIDA		FECHA LLEGADA		HORA LLEGADA	
27/03/2025		16:32:00		10/04/2025		20:51:00	

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
DR. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participar de la invitación realizada por la Universidad de Salamanca - España desde el 06 hasta el 10 de abril 2025, con el propósito de planificar futuros proyectos en beneficio de la comunidad universitaria.
De acuerdo aprobación de rectorado mediante: Resolución de Despacho-UNEMI-R-2025-No. 11-A

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	IBERIA	GYE - UIO	27/03/2025	16:32:00	27/03/2025	17:22:00
Aéreo	IBERIA	UIO - MAD	27/03/2025	19:05:00	28/03/2025	11:25:00
Aéreo	IBERIA	MAD - UIO	10/04/2025	12:00:00	10/04/2025	16:15:00
Aéreo	IBERIA	UIO - GYE	10/04/2025	19:58:00	10/04/2025	20:51:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO BOLIVARIANO	TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 0881201693
--	---------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR PHD. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE PHD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO MSC. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	

**RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 11-A
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO**

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”*;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”*;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...).”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0144-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación en la actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca –España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-005-MEM-I, la Phd. Mariuxi Vinueza Morales Decana de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, pone a consideración la pertinencia de participación en la actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca –España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0026-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación en la actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca –España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0358-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-030, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación en la actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca –España.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación en la actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca –España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Phd. Juan Diego Valenzuela Cobos - Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor del servidor que se detalla en el artículo 1, considerando los días entre el 06 de abril y el 10 de abril de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0144-MEM.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos por medio de reembolso a favor de la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2025-0144-MEM junto con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure la actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca –España.

Artículo 5. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. Phd.
RECTOR



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 42 2025

Traslado al territorio de ESPAÑA
Coeficiente: 1,66

Fecha desde 8/4/2025
Fecha hasta 10/4/2025

Milagro, 8 de abril de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO	Director	ESPAÑA	185	1,66	307,1	2	\$ 614,20
TOTAL							\$ 614,20

Cálculo de Subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO	Director	ESPAÑA	92,5	1,66	153,55	1	\$ 153,55
TOTAL							\$ 153,55

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO	Director	ESPAÑA	\$ 767,75
Total viaticos y subsistencias			\$ 767,75

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0228-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 11-A, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del Director: Juan Valenzuela Cobos, Participación en la actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca –España.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a General



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 036-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0228-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 11-A, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del Director: Juan Valenzuela Cobos, Participación en la actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca –España.

La actividad durará 2 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 8/4/2025 al 10/4/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO	Director	V. \$ 767,75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 767,75
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 767,75

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos a España del 8 al 10 de abril del presente año

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 8 de abril de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-196

8 de abril de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
448	VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO	Anticipo de viatico a España-Universidad de Salamanca del 8 al 10 de abril del presente año	\$767,75				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 08-04-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / / 2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 0448

Valor \$.

767,75

BENEFICIARIO: VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO

RUC/CEDULA: 0927981670

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0228-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 11-A, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del Director: Juan Valenzuela Cobos, Participación en la actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca –España.

Doc. Fte: S/VIATIC # 036-CONT-2025
N. Rte.Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.	
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$ 767,75
TOTAL	\$ 767,75
DEDUCCIONES	
Retenciones fuente:	\$
Retencion IVA	\$
Anticipos	\$
TOTAL DEDUCCIONES	\$ -
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$ 767,75

Fecha: Milagro 8 de abril de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por: Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Direccion Financiera

Observaciones:

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	118279681	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	118279681	08	04	2025
Unid. Desc:	0000	No. Original	118279681			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000085000213		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 85 No. de Entrada: 213
		08	04	2025	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0927981670	85	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	767.75	0.00
2	212	50	0	18100000000	0927981670	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	767.75
TOTAL COMPROBANTE ==>								767.75	767.75

SON: SETECIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON 75/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 85 No. de Entrada: 213

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	NU99G6MLGJQPP 3P	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	08/04/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	08/04/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 002

FECHA DE INFORME: MARTES 15 DE ABRIL DE 2025

DATOS GENERALES**APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**

Dr. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS

PUESTO:

1 Director del Centro de Estudios Estadísticos

LOCALIDAD DE LA COMISIÓN:

SALAMANCA - ESPAÑA

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:

1. DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:

DR. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS, Director del Centro de Estudios Estadísticos de la Unemi

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**ANTECEDENTES:**

Mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0144-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación en la actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca –España.

Mediante memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-005-MEM-I, la Phd. Mariuxi Vinueza Morales Decana de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, pone a consideración la pertinencia de participación en la actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca –España.

Mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0026-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación en la actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca –España.

Mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0358-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-030, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación en la actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca –España.

Mediante Resolución de Despacho-UNEMI-R-2025-N°11-A, en su Artículo 1, Resuelve: Aprobar la participación en la actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca –España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor del siguiente servidor:

- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director del Centro de Estudios Estadísticos.

Desarrollo de la comisión:

Domingo 6 de abril: Salida de Madrid con ruta a Salamanca para realizar una visita a la Universidad de Salamanca, con el objetivo de coordinar futuros proyectos que benefician a la comunidad universitaria.

Lunes 7 de abril: Jornada de trabajo dedicada a la revisión del acuerdo específico de cooperación académica y cultural, enfocado en la promoción de la investigación conjunta, así como la organización de conferencias y simposios.

Martes 8 de abril: Encuentro de trabajo para analizar el convenio marco de colaboración universitaria, cuyo propósito es fomentar la movilidad de docentes y estudiantes, además del intercambio académico, cultural y de investigación.

Miércoles 9 de abril: Reunión orientada a la identificación de posibles alianzas estratégicas para fortalecer las actividades investigativas y de internacionalización de los grupos de investigación.

Jueves 10 de abril: Traslado desde Salamanca hacia el aeropuerto de Madrid para el retorno a Ecuador.

Logros Obtenidos:

- Se fortalecieron las oportunidades de movilidad académica para docentes y estudiantes.

- Se avanzó en la planificación de proyectos conjuntos de investigación.

Conclusiones:

- Las actividades previstas fueron desarrolladas de manera satisfactoria.
- La visita a la Universidad de Salamanca permitirá obtener resultados beneficiosos para toda la comunidad universitaria.

Fotos:



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	06-04-2025	10-04-2025				
HORA	05:30	20:51				
Hora Inicio de labores el día de retorno		07:00				
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
TERRESTRE	AVANZA	MAD - SALAMANCA	06/04/2025	05:30:00	06/04/2025	08:30:00
TERRESTRE	AVANZA	SALAMANCA - MAD	10/04/2025	05:30:00	10/04/2025	08:30:00
AÉREO	AVIÓN	MAD – QUITO	10/04/2025	12:00:00	10/04/2025	16:15:00
AÉREO	AVIÓN	QUITO - GUAYAQUIL	10/04/2025	19:58:00	10/04/2025	20:51:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES	
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS: _____ ING. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS PHD. DIRECTOR CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO _____ ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO PHD. RECTOR	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD _____ ING. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA MGS. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO



IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)



ETKT 075 9593349678

VALENZUELACOBOS/JU
IB 0137 N 10APR12: 00
MADRID MAD
QUITO UIO

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
40 min.	15 min.	S	29J
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO

Observaciones/Remarks

IB010716 10APR25 ES MADRID
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXC FIM

Equipaje/Baggage Seq/No Etiqueta/Tag Number
1 23 169 0075311875001
MAD-TERMINAL 4S
GRUPO 3



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

Nombre/Name
VALENZUELACOBOS/JU

De/From MADRID MAD
A/To QUITO UIO
IBERIA LINEAS AEREAS

Vuelo/Flight Class/Class Fecha/Date Salida/Time
IB 0137 N 10APR12: 00

Puerta/Gate	Embarque/Boarding	Asiento/Seat	<input type="checkbox"/>
S	11: 20	29J	NO

Equipaje/Baggage Seq/No Etiqueta/Tag Number
1 23 169 0075311875001
MAD-TERMINAL 4S
ETKT 075 9593349678



LAN AIRLINES
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)



ETKT 075 9593349678

VALENZUELACOBOS/JU
LA 1385 0 10APR19: 58
QUITO UIO
GUAYAQUIL GYE

Hora de embarque	Puerta embarque	Asiento
19: 23	GATE	12F
Boarding time	Boarding gate	Seat <input type="checkbox"/> NO

Observaciones/Remarks

IB010716 10APR25 ES MADRID
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXC FIM

Equipaje/Baggage Seq/No Etiqueta/Tag Number
1 23 098 0075311875001
UIO-TERMINAL 1
GRUPO 4



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

Nombre/Name
VALENZUELACOBOS/JU

De/From QUITO UIO
A/To GUAYAQUIL GYE
LAN AIRLINES

Vuelo/Flight Class/Class Fecha/Date Salida/Time
LA 1385 0 10APR19: 58

Puerta/Gate	Embarque/Boarding	Asiento/Seat	<input type="checkbox"/>
GATE	19: 23	12F	NO

Equipaje/Baggage Seq/No Etiqueta/Tag Number
1 23 098 0075311875001
UIO-TERMINAL 1
ETKT 075 9593349678

BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE



VALENZUELACOBOS/ JUAN

VALENZUELACOBOS/ JUAN

FLIGHT/VUELO/VOO DATE/FECHA/DATA DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA

RECORD/RESERVA

VUELO/VOO FECHA/DATA SN

LA 1418 27MAR 16:32

CGXFGP

LA 1418 27MAR 169

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR MKT IB 6713

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

FROM/DESDE/DE

TO/HACIA/PARA

MKT IB 6713

GUAYAQUIL

QUITO

DESDE/DE GYE HACIA/PARA UIO

SEAT/ASIENTO/ASSENTO

AT GATE/ EN PUERTA
NO PORTAO

GATE

AT/A LAS
AS

15:57

GYE 19D

FREQUENT FLYER

GRUPO 5

TICKET 0759593314539



169 /19D ET

BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE



VALENZUELACOBOS/ JUAN

VALENZUELACOBOS/ JUAN

FLIGHT/VUELO/VOO DATE/FECHA/DATA DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA

RECORD/RESERVA

VUELO/VOO FECHA/DATA SN

IB 138 27MAR 19:05

JMFDE

IB 138 27MAR 117

FROM/DESDE/DE

TO/HACIA/PARA

QUITO

MADRID

DESDE/DE UIO HACIA/PARA MAD

SEAT/ASIENTO/ASSENTO

AT GATE/ EN PUERTA
NO PORTAO

A11

AT/A LAS
AS

16:30

UIO 25C

FREQUENT FLYER

Y CLASS GROUP 3

TICKET 0759593314539



117 /25C ET



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 036-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0228-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 11-A, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del Director: Juan Valenzuela Cobos, Participación en la actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos 06 al 10 de abril de 2025, Invitación Universidad de Salamanca, Salamanca –España.

La actividad durará 2 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 8/4/2025 al 10/4/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO	Director	V. \$ 767,75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 767,75
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 767,75

OBSERVACIONES Rendición de viaticos a España del 8 al 10 de abril del presente año

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 24 de abril de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 85

No. Formulario Interno: 214

Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0927981670

Nombre Responsable: VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO

Monto Fondo Interno: 767,75

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 767,75

Monto Líquido: 767,75

No. Entrada Rendición: 284

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: JUAN VALENZUELA, Director Rep. 196 S/V 036 CE448 Ant. de viáticos del 8 al 10 de abril España-Salamanca, participación en la actividad Internacionalización, Invitación Universidad de Salamanca. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 11-A

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 036

Fecha Solicitud: 24/4/2025

No. Documento Aprobación: S/V 036

Fecha Aprobación: 24/4/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	0927981670	744	744	767,75	767,75

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	024	04	2025
				744 744
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6
				No. Expediente
				569

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	767.75
TOTAL PRESUPUESTARIO										767.75
IVA										0.00
SUB - TOTAL										767.75
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										767.75

SON: SETECIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON 75/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 85 No Entrada: 213

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 24/04/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		024	04	2025	744
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	
						No. Expediente
						569

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0				
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 24/04/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero